

NUMERO 3877.=SU PRECIO 6 CUARTOS.

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SABADO 17 DE MARZO DE 1827.

SAN PATRICIO, OBISPO.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Candelaria.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. y 1', y se oculta á las 5 h. y 59'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	30 0, 20.	63 00	NNE.	Despejado.
A las 12 del dia.....	30 0, 10.	67 08.	NO.	Idem
Alas 6 de la tarde.	29 9, 80.	66 00.	NNO	Idem

Mareas en esta bahia

1.a Altamar á las 4 h. 25' mad. 2.a Altamar á las 4 h. 46' tard.
1.a Bajamar á las 10 h. 35' mañ. 2.a Bajamar á las 10 h. 57' noh.

ORDEN DE LA PLAZA.

El Lunes proximo 19 del actual con el plausible motivo de ser los dias de la Reyna N. S., recibe corte en su casa á las doce de la mañana el Exmo. Sr. Gobernador de esta Plaza.

El Sabado proximo 17 del actual á las diez de su mañana se reúne el Tribunal Especial Militar para fallar la causa formada á Francisco Cala, por la aprehension de un arma prohibida. Cadiz 15 de Marzo de 1827.=De orden del Exmo. Sr. Gobernador=*Diego de Reyes.*

INVENTO ESPAÑOL.=BARCOS DE VAPOR.

Podemos satisfacer en el dia los deseos manifestados en el Diario Mercantil de 10 de Enero por D. T. J. Serrano, de ob

tener una noticia mas circunstanciada del descubrimiento hecho ultimamente de ser española la invencion de los barcos de vapor. La relacion que presentamos á nuestro lectores es tomada de una obra del Sr. Navarrete, segun la han publicado los periodicos extranjeros, los que se han apresurado á dar conocimiento de un suceso que ha debido convencer á todos del alto punto de gloria á que llegó el pueblo español en el glorioso siglo 16.

„Blasco de Garay, capitan de marina, presentó al emperador y Rey Carlos 1.º en 1543, una máquina para hacer andar las naves y demas bajeles de alto bordo sin remos ni velas. Apesar de la oposicion que encontró el proyecto resolvió el emperador que se hiciese un experimento, el que se ejecutó satisfactoriamente en el puerto de Barcelona el 17 de Junio de 1543. Garay nunca espuso al publico su máquina, pero al hacerse el experimento se observó que consistia en una grande caldera ó vasija de agua hirviendo y una rueda movible colocada á cada uno de los dos lados de la embarcacion. Se hizo el experimento en un buque de 200 toneladas que habia llegado con un cargo de trigo; se llamaba *la Trinidad*, y el nombre de su capitan era Pedro de Searza. De orden de Carlos 1.º y del principe Felipe 2.º, su hijo, presenciaron el ensayo Enrique de Toledo, el gobernador Pedro Cardona, el tesorero Ravago, el vice-canciller Francisco Gralla y otros muchos personajes castellanos y catalanes; muchos capitanes de mar se hallaron presentes, unos en el buque y otros en la playa.

„El emperador, el principe y otros muchos alabaron las máquinas, especialmente por la presteza con que ponía en movimiento al buque. Empero el tesorero Ravago, enemigo del proyecto, dijo que andaria dos leguas en tres horas, que era muy complicado y costoso, y sugeto al continuo riesgo de reventarse la caldera. Otros comisionados afirmaron que el buque andaria doble que una galera navegando por el método ordinario, y cuando menos caminaria una legua por hora.

„Concluido el ensayo recogió Garay su máquina, y depositando en el arsenal de Barcelona la parte de madera se llevó á su casa lo demas. No obstante la oposicion de Ravago fué aprobada la invencion, y á no salir mal la expedicion en que Carlos estaba entonces empeñado, hubiera sin duda sido favorecida por él. Ello es que ascendió á Garay á un grado mas alto, le mandó dar 200.000 maravedises, y ademas que se le pagasen por tesoreria todos los gastos del ensayo, y le dispensó otras recompensas.”

Estos hechos se han recogido de los registros originales que se conservan en el archivo de Simancas entre los papeles

de Cataluña y los de la secretaria de la guerra pertenecientes al año de 1543.

Real orden disponiendo S. M. que todos los Resguardos del reino sean y se tengan por parte integrante de los tercios de voluntarios Realistas.

Accediendo el Rey N. S. á lo espuesto por el Inspector general de voluntarios Realistas, y á varias solicitudes y vivos deseos manifestados por muchos gefes é individuos del Resguardo de á pie y de á caballo del reino, compuesto de leales y probados veteranos del ejército con premios y servicios reconocidos, que aspiran sin perjuicio del zeloso desempeño de sus destinos á dilatar la masa de dichos voluntarios Realistas, fuerte é inexpugnable baluarte del Altar y del Trono; se ha servido S. M. mandar que todos los Resguardos del reino sean y se tengan por parte integrante de los tercios de voluntarios Realistas, conservandose unidos en los respectivos cuerpos, y mandados inmediatamente por sus gefes, segun las armas de á pie y de á caballo á que pertenecen, y que el citado Inspector general admitir y reunir este nuevo refuerzo tome las disposiciones oportunas, comunique y circule las correspondientes órdenes para que no se perjudique el importantísimo servicio ordinario de los Resguardos, contando con la anterior preparacion é instruccion militar de los empleados de ellos, como S. M. lo espera de la ilustracion y experiencia de aquel general, consumadas en los principales mandos y encargos de su larga y honorífica carrera. De Real orden &c. Madrid 24 de Febrero de 1827. = Luis Lopez Ballesteros.

Continua el decreto sobre la instruccion de Minas.

161. Del propio modo le ministrarán las noticias y datos que les pidan sobre los mismos puntos, y cualquiera otros, á fin de completar el conocimiento que de pronto debe adquirir de todas las circunstancias de cada establecimiento, para su acertado gobierno y direccion.

162. En adelante le darán mensualmente cuenta de su estado y ocurrencias sucesivas, de los gastos hechos, de los frutos extraidos, y del resultado de los beneficiados; sin perjuicio de participarle en los intermedios cualquiera novedad que sobrevenga digna de su noticia, ó que exija pronta resolution de su parte, proponiéndole en tal caso las disposiciones que graduen convenientes.

163. Al mismo tiempo, ó con anticipacion, le manifestarán el orden que juzguen deba seguirse en los trabajos, operaciones y acopios en el mes próximo y siguientes, y los fondos que exi-

jan sus precisos gastos, para la calificación del primero, y á fin de que con conocimiento de los segundos y del estado de la respectiva Caja, tome con tiempo las medidas correspondientes para proporcionar los caudales que sucesivamente se vayan necesitando.

164. Los productos en crudo ó beneficiados, y los artefactos preparados con ellos, los tendrá á disposición de la Direccion, sin cuyas precisas órdenes no permitirán se les de destino alguno.

165. Las cuentas de cada establecimiento se remitirán anualmente á la Direccion, para que examinadas por su Contaduria, y no ofreciendo reparos ó satisfechos, se pasen al Tribunal de la Contaduria mayor.

166. Las propuestas para los empleos de cada establecimiento de nombramiento Real en las vacantes que ocurran, las remitirán los respectivos Gefes á la Direccion, para que con su rectificación se eleven á S. M. por el Ministerio de Hacienda.

167. En los establecimientos reservados, cuyas minas no se laboren por cuenta de la Real Hacienda, la Direccion general no tendrá en lo corriente otra incumbencia que la indicada en el num. 20 de esta Instruccion.

(Se continuará).

AVISOS.

Los cánticos del antiguo y nuevo testamento y los trenos ó lamentaciones de Jeremias, traducidos al castellano en verso y prosa por D. Tomas Gonzalez Carvajal: un tomo en 8.º Se suscribe en la libreria de Hortal y Compañia, plazuela de S. Agustin.

Si alguna persona ó familia que tenga que pasar á la Habana, necesitase quien le asista en la navegacion en clase de servidor, acudirá á la libreria de Navarro, frente á S. Agustin.

Maria Ojeda, de 27 años y leche de un mes, busca cria para su casa: vive en Estramuros, primera Aguada, num. 140, fábrica de guantes de Juan Bautista Galan.

EN LA POSADA DE LA ACADEMIA.=La compañía de las cuatro Naciones egecutará hoy una funcion á beneficio de la jóven española, la cual se compondrá de todo lo mas difícil de su arte, tanto en el volteo como grupos, equilibrios, bailes y alambre flojo.=La beneficiada con el jóven Ungaro cantarán UN DUO.=Dando fin al todo de la funcion con una nueva y graciosa PANTOMIMA.=Precios: Entrada 1½ rvn. Lunetas primeras 3, Id. segundas 2.=A las 7.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos núm. 69.